

NO DEBERÁ DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES (INCLUYENDO PUERTO RICO, LAS ISLAS VÍRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, GUAM, SAMOA AMERICANA, LA ISLA DE WAKE Y LAS ISLAS MARIANAS DEL NORTE), CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA, NI A PERSONAS SITUADAS O RESIDENTES EN ESTOS LUGARES, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SEA ILEGAL DIVULGAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR ESTE ANUNCIO (VÉASE EL APARTADO “RESTRICCIONES DE INVITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN” MÁS ADELANTE).

12 mayo de 2026

International Consolidated Airlines Group, S.A. anuncia el precio final de recompra de sus bonos convertibles sénior no garantizados 825.000.000 EUR al 1,125% con vencimiento en 2028

El lunes 11 de mayo de 2026, International Consolidated Airlines Group, S.A. (en lo sucesivo, el “**Comprador**”) anunció que había aceptado comprar en efectivo, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación (tal como se define más adelante), un importe del nominal total de 819.000.000 EUR de sus Bonos Convertibles Sénior No Garantizados 825.000.000 EUR con vencimiento en 2028 y código ISIN: XS2343113101 (en lo sucesivo, los “**Bonos**”) en relación con la invitación anunciada por el Comprador el lunes 11 de mayo de 2026 (en lo sucesivo, la “**Invitación**”). Ante el interés continuado de los titulares de los Bonos, el Comprador ha aceptado hoy en virtud de la Invitación comprar un importe adicional de 2.700.000 EUR de nominal total de Bonos, y por tanto ha aceptado comprar un total de 821.700.000 EUR del nominal total de Bonos (lo que representa el 99,6% del importe nominal total de los Bonos actualmente en circulación).

Dicha Invitación fue descrita en su totalidad en un resumen de los términos de la invitación (*invitation term sheet*) (en lo sucesivo, el “**Resumen de los Términos de la Invitación**”) elaborado por el Comprador en relación con la Invitación.

El Comprador anuncia que el Precio Final de Recompra que pagará por 100.000 EUR de nominal de los Bonos aceptados para su compra será de 145.685,11 EUR, calculado de conformidad con los términos y condiciones de la Invitación.

Siempre que se cumpla o dispense la Condición de Financiación (tal como se define en el Resumen de los Términos de la Invitación), se espera que la liquidación de la recompra de los Bonos en virtud de la Invitación tenga lugar en torno al martes 19 de mayo de 2026, tras lo cual los Bonos recomprados serán amortizados con arreglo a los términos y condiciones de los Bonos.

Tras la liquidación de la Invitación, se prevé que permanezcan en circulación Bonos con un importe nominal total de 3.300.000 EUR (aunque, tras la amortización de los Bonos adquiridos en virtud de la Invitación, el Comprador tiene intención de ejercer la opción de compra anticipada y amortizar los Bonos en circulación restantes, total pero no parcialmente, junto con los intereses devengados y pendientes, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos).

BofA Securities Europe SA (“**BofA Securities**”) y HSBC Continental Europe (“**HSBC**”) actuaron como Joint Dealer Managers de la Invitación.

LEI del Comprador: 959800TZHQRUSH1ESL13

Para más información, póngase en contacto con:

BofA Securities
Joint Dealer Manager
Clifford Lucas / Thore Zimmermann

+44 207 995 3700

HSBC Continental Europe
Joint Dealer Manager
Dan Kosary / Tony Sand

+44 207 991 5271

INFORMACIÓN IMPORTANTE – RESTRICCIONES DE INVITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE ANUNCIO Y/O DEL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN (*INVITATION TERM SHEET*) EN DETERMINADAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LA LEY. EL COMPRADOR Y LOS JOINT DEALER MANAGERS REQUIEREN A LAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTE ANUNCIO Y/O EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN QUE SE INFORMEN SOBRE TALES RESTRICCIONES Y LAS CUMPLAN.

CUESTIONES GENERALES

EL PERÍODO DE RECOMPRA YA HA FINALIZADO Y EL PRESENTE ANUNCIO, EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y SU TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA NO CONSTITUYEN UNA OFERTA DE COMPRA NI UNA PETICIÓN DE OFERTAS DE BONOS PARA SU VENTA. EN LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES, INCLUIDA LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE VALORES, U OTRAS LEYES EXIJAN QUE LA INVITACIÓN SEA EFECTUADA POR UN BROKER O INTERMEDIARIO AUTORIZADO, Y LOS JOINT DEALER MANAGERS O CUALQUIERA DE SUS FILIALES RESPECTIVAS SON BROKERS O INTERMEDIARIOS AUTORIZADOS EN TAL JURISDICCIÓN, LA INVITACIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA POR DICHO JOINT DEALER MANAGER O DICHA FILIAL, SEGÚN SEA EL CASO, EN REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR EN DICHA JURISDICCIÓN.

NOTA ESPECIAL SOBRE LAS PROYECCIONES Y OTROS FACTORES

ALGUNAS DECLARACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O EN EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PUEDEN CONSTITUIR PROYECCIONES EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES DE DETERMINADAS JURISDICCIONES. CIERTAS PROYECCIONES DE ESTE TIPO PUEDEN IDENTIFICARSE MEDIANTE EL USO DE TERMINOLOGÍA RELATIVA A PROYECCIONES COMO “CREE”, “ESPERA”, “PUEDE”, “SE ESPERA QUE”, “TIENE LA INTENCIÓN”, “CONTINUARÁ”, “DEBERÍA”, “SERÍA”, “PRETENDE”, “ANTICIPA” O EXPRESIONES SIMILARES O QUE NIEGUEN ESTOS TÉRMINOS U OTRAS VARIANTES O TERMINOLOGÍA ANÁLOGA. ESTAS PROYECCIONES INCLUYEN TODAS LAS CUESTIONES QUE NO SEAN HECHOS HISTÓRICOS. APARECEN EN VARIOS LUGARES A LO LARGO DEL PRESENTE ANUNCIO Y/O EN EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, Y COMPRENDEN DECLARACIONES RELATIVAS A LAS INTENCIONES, CREENCIAS O EXPECTATIVAS ACTUALES DEL COMPRADOR QUE SE REFIEREN, EN PARTICULAR, A LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, LA SITUACIÓN FINANCIERA, LA LIQUIDEZ, PERSPECTIVAS, CRECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DEL COMPRADOR Y DEL SECTOR EN EL QUE OPERA. POR SU PROPIA NATURALEZA, LAS PROYECCIONES ENTRAÑAN RIESGOS E INCERTIDUMBRES, YA QUE SE REFIEREN A ACONTECIMIENTOS Y DEPENDEN DE CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PRODUCIRSE O NO EN EL FUTURO.

ESTE ANUNCIO DEBE LEERSE JUNTO CON EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN. EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA INVITACIÓN.

LOS JOINT DEALER MANAGERS ACTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN NOMBRE DEL COMPRADOR Y DE NINGUNA OTRA PERSONA EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN. LOS JOINT DEALER MANAGERS NO CONSIDERARÁN A NINGUNA OTRA PERSONA COMO SU

CLIENTE Y SOLO SERÁN RESPONSABLES ANTE EL COMPRADOR DE OFRECER LAS PROTECCIONES CONCEDIDAS A SUS CLIENTES Y DE PRESTAR ASESORAMIENTO SOBRE LA INVITACIÓN O CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, ACUERDO U OTRO ASUNTO MENCIONADO EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

LOS JOINT DEALER MANAGERS, SUS RESPECTIVAS FILIALES O SUS RESPECTIVOS ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO, NI REALIZAN NINGUNA DECLARACIÓN O PRESTAN NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA VERACIDAD, EXACTITUD O EXHAUSTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN (O ACERCA DE SI SE HA OMITIDO INFORMACIÓN EN ESTE ANUNCIO Y/O EN EL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN), O DE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELATIVA AL COMPRADOR, YA SEA ESCRITA, ORAL O EN FORMA VISUAL O ELECTRÓNICA, CUALQUIERA QUE SEA EL MODO EN QUE SE TRANSMITA O FACILITE, O POR CUALESQUIERA PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DEL USO DE ESTE ANUNCIO Y/O DEL RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN O DE SU CONTENIDO O QUE SE DERIVEN DE OTRO MODO EN RELACIÓN CON LOS MISMOS.